MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O Nº DGM-4553-2026

D.S.M (S) /2026

T E M U C O, 26.10.2026

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.170 de fecha 15.12.2025, que aprueba el “Programa Presupuestario de Salud y su desegregación de Ingresos y Gastos para el año 2026”;

2.- Lo señalado en el Of. N.°E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.1987 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, y N°20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.845 de fecha 24.12.2025, publicado en el Diario Oficial fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, ‘Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N°1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta" a Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4” E.M. Administrador Municipal, para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

8.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

V°B° N.B.P.
V°B° D.V.V.
V°B° J.M.H.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.L.A.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.10.2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N.º18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto del Area de Salud Municipal vigente, según consta en el Ord. N°676 de fecha 15.10.2026, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O:

1.- Efectúese un aumento al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS…….		**M$ 122.171.-**
05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M$ 122.171.-

TOTAL INGRESOS M$ 122.171.-

G A S T O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS…….			**M$ 122.171.-**
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M$	712.-
21.02.001.001.000	Sueldos Base	M$	2.942.-
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26 Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M$	730.-
21.02.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	M$	451.-
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M$	2.950.-
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M$	166.-
21.03.001.000.000	Honorartios a Suma Alzada-Persona Natural	M$	14.266.-
22.03.002.000.000	Para Maquina, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	M$	2.100.-
22.03.003.000.000	Para Calefacción	M$	12.900.-
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	M$	30.000.-
22.04.005.000.000	Materiales y útiles Quirúrgicos	M$	20.000.-
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	M$	8.954.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificación	M$	5.500.-
29.05.999.000.000	Otros	M$	7.200.-
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M$	13.300.-

TOTAL GASTOS M$ 122.171.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° N.B.P.
V°B° D.V.V.
V°B° J.M.H.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.I.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.